

SOCIEDAD



ESPAÑOLA

# FENOMENOLOGIA

Boletín Informativo

UMARIO

Saludo

Estatutos

La Asamblea Constituyente

Socios Constituyentes

El Seminario de Ortega y Gasset

Noticias

Historial científico de los socios



## SALUDO

Con este Boletín iniciamos ya por escrito una aventura cuyos derroteros van a depender en la mayor medida pensable de nosotros mismos. Ha sido necesario el transcurso de muchos años desde que José Ortega y Gasset se topó con aquella buena suerte y recaló en ese Nuevo Continente en torno a 1911 o 12, para plantearnos la necesidad de configurar un grupo institucionalmente reconocido y abierto a todos que aglutine a cuantos están interesados en esta filosofía básica del siglo XX. En adelante lo que en España se haga en fenomenología deberá estar determinado por nuestras actividades. En ese sentido la entrega de nuestro trabajo y de nuestro tiempo se transformará en un incremento del cultivo de esta filosofía, que, si algo tiene, es la seriedad de su empeño y la claridad de su compromiso con el ser humano. Compromiso que no es sólo teórico; porque, como dice Husserl, a la autonomía teórica sigue la práctica. Porque la vida racional, que define el empeño científico, sólo es viable en una sociedad racional; y sólo en ella puede el ser humano acercarse a lo que es su rasgo más propio.

La fenomenología, sin embargo, tiene muchas caras y mira en todas las direcciones. En un mundo plural no puede ella ser monolítica. El carácter de perpetuo comienzo que la define se manifiesta también en que sus caminos están abiertos. Hacer caminos y abrir puertas y ventanas es una de las tareas de nuestra sociedad, que nunca debe olvidar que nos nutrimos de la historia. Mas la historia tampoco es el reino del puro azar. Para nosotros, en la historia se dibujan -o deben dibujar- líneas que muestren su origen humano. Que esos dibujos de la historia constituyan marcos de vida plenamente humana debería ser una meta para la promoción de la investigación fenomenológica.

El día 7 de octubre tuvo lugar en la UNED la Asamblea Constituyente, que, integrada por los veintiún primeros socios de la SEFE, aprobó en un apretado día de trabajo no sólo los Estatutos por los que quiere regirse sino también el marco general de actuación programática así como las actividades concretas que quiere desarrollar de inmediato.

El artículo 3 de los Estatutos define los objetivos de nuestra Sociedad, que no son otros que los de promover los estudios de fenomenología mediante la organización de reuniones y el fomento de las publicaciones y de las investigaciones fenomenológicas. También queremos, y así se hizo constar en los Estatutos, que la SEFE promueva la creación de un fondo bibliográfico y de documentación fenomenológica a disposición de todos los socios. El disponer de una correcta información de la bibliografía que vaya apareciendo en forma de libros y en forma de artículos es una tarea ineludible.

Para cumplir estos objetivos decidimos realizar a lo largo del año un Seminario, de aproximadamente seis sesiones, sobre un tema que será determinado cada año. En septiembre la SEFE celebrará un encuentro científico en el que se profundizará y se procurará redondear la problemática discutida durante el año en el Seminario. La ausencia de este tipo de encuentros en nuestro país nos ha hecho concebir a todos esperanzadoras ilusiones sobre la posibilidad de encontrar un Foro en el que podamos discutir de Filosofía entre amigos.

Pero no se queda ahí nuestro programa. Queremos tener una presencia en el mundo de las publicaciones. Para ello hemos decidido iniciar tres series de publicaciones; por un lado es obvio que necesitamos un Boletín que, con la regularidad que podamos, lo utilizaremos para mantener un contacto amplio con los socios. En él no sólo aparecerán noticias referentes a la vida de la Sociedad sino también pequeñas noticias bibliográficas, según nos las manden los socios. En segundo lugar también se decidió publicar una especie de Revista de estudios fenomenológicos, aunque aún no hemos podido definir con precisión el carácter de la

misma, si bien se han adelantado ya varios modelos. En tercer lugar, a la Asamblea le pareció oportuno iniciar las gestiones para poder fundar una colección de publicaciones dedicada a la edición de obras fundamentales de fenomenología o de nuestras propias investigaciones. La posibilidad de iniciar esta colección en coedición entre la UNED y alguna editorial de prestigio da al proyecto cierta verosimilitud.

Como se puede inferir de lo expuesto, la SEFE nace con muchas ganas de trabajar en el campo de la fenomenología, creando un terreno de juego en el que podamos desenvolvemos con soltura. Los proyectos que tenemos son, sin embargo, tan amplios, que sin lugar a dudas necesitaremos la colaboración de todos. Sin esta participación poco podríamos llevar a cabo. A mí se me antoja, sin embargo, que sólo beneficios mutuos y para el conjunto de la filosofía podemos sacar de nuestro proyecto.

Javier San Martín

*ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FENOMENOLOGIA*

**Artículo 1.- NOMBRE Y SEDE**

La Sociedad lleva el nombre de "Sociedad Española de Fenomenología" (SEFE), y su sede está en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Artículo 2.- AMBITO DE ACTUACION DE LA SOCIEDAD**

El ámbito de actuación de la Sociedad Española de Fenomenología es todo el territorio del Estado Español.

**Artículo 3.- FINES DE LA SOCIEDAD**

La SEFE tiene como objetivo promover los estudios de filosofía fenomenológica en diálogo con otras corrientes de pensamiento:

- a) Mediante la organización de reuniones o congresos de fenomenología.
- b) Edición de publicaciones eventuales o periódicas que recojan las investigaciones fenomenológicas.
- c) Orientación e información a los socios sobre los acontecimientos en torno a la filosofía fenomenológica.
- d) Promover la creación de un fondo bibliográfico y de documentación fenomenológica propiedad de la SEFE, que deberá estar a disposición de todos los socios.

**Artículo 4.- MIEMBROS**

1. Miembro ordinario de la Sociedad podrá ser cualquier persona física o jurídica que apoye sus objetivos y reconozca sus Estatutos, sin que la nacionalidad sea ni requisito ni obstáculo. La participación de las personas jurídicas podrá ser establecida reglamentariamente.
2. Para ser inscrito un nuevo socio deberá ser presentado por dos miembros de la SEFE y admitido por el Comité Científico. En caso de que éste negara la admisión,

esta decisión ha de ser ratificada por la Asamblea General.

3. La Asamblea General a propuesta del Comité Científico podrá nombrar miembros honorarios a personas que estime oportuno, previa aceptación de éstas.

#### Artículo 5.- PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO

Un miembro ordinario pierde tal condición si así lo solicita o deja de pagar las cuotas correspondientes durante dos años seguidos, o lo deciden los dos tercios de la Asamblea a propuesta del Comité Científico. El pago de las cuotas atrasadas implica la readmisión.

#### Artículo 6.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD

1. La Sociedad tendrá como órganos colegiados:

- La Asamblea General
- El Comité Científico
- El Comité Ejecutivo

2. Como órganos unipersonales:

- El Presidente
- El Vicepresidente
- El Secretario General

3. La Asamblea General podrá nombrar un Presidente Honorario y según las necesidades otro Vicepresidente y dos Vicesecretarios.

#### Artículo 7.- LA ASAMBLEA GENERAL

1. Está constituida por todos los miembros ordinarios y honorarios, y será convocada regularmente cada dos años mediante convocatoria del Presidente dirigida con treinta días de antelación a todos sus miembros.

2. El Comité Ejecutivo podrá convocar de modo extraordinario a la Asamblea General. En todo caso deberá hacerlo ante la petición escrita de un cuarto de sus miembros, que deberá indicar el motivo y objeto. La convocatoria

extraordinaria se hará por lo menos con diez días de antelación.

3. Todo miembro tiene derecho a voto. Para que sea válida la Asamblea deberán estar presentes en segunda convocatoria, que tendrá lugar a la media hora, por lo menos la mitad más uno de los miembros de la misma que tengan fijada su residencia en el territorio español. Las decisiones se tomarán siempre por mayoría simple de los presentes. De no existir ese quorum, deberá ser convocada de nuevo la Asamblea General con el mismo orden del día, en un plazo de dos semanas. En esta nueva convocatoria la Asamblea podrá tomar decisiones por mayoría simple de los presentes.

4. La aprobación o cambio de los Estatutos exigirá la aprobación por dos tercios de los presentes en las condiciones expresadas en el número anterior.

5. De las Asambleas Generales se levantará Acta.

#### Artículo 8.- **FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

1. Aprobación de los Estatutos y su modificación.
2. Disolución de la Sociedad.
3. Aprobación de la contabilidad de la Sociedad.
4. Aprobar o censurar el informe presentado por el Comité Ejecutivo.
5. Aprobación de la contabilidad de la Sociedad.
6. Elección de los órganos personales del Comité Ejecutivo y del Comité Científico.
7. Las funciones que le asignen estos Estatutos y los reglamentos que los desarrollen.

#### Artículo 9.- **COMITE CIENTIFICO**

1. Consta de siete miembros elegidos por la Asamblea General para un mandato de cuatro años, más los miembros del Comité Ejecutivo y el Presidente Honorario. La Asamblea podrá modificar el número de miembros del Comité Científico según lo estime oportuno.

2. El Comité Científico se reunirá cuando lo decida el



Presidente, o a propuesta de la mayoría absoluta de sus miembros. El Comité Científico tomará sus decisiones por mayoría simple siempre que estén presentes en segunda convocatoria la mayoría absoluta de sus miembros.

3. Estará presidido por el Presidente de la SEFE.
4. En caso de empate el presidente dispondrá de voto de calidad.

#### Artículo 10.- FUNCIONES DEL COMITE CIENTIFICO

1. Elaborar las líneas de actuación científica de la Sociedad.
2. Propuesta de nombramientos de socios de honor.
3. Aceptación y propuestas de exclusión de socios.

#### Artículo 11.- COMITE EJECUTIVO

1. Estará constituido por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, y según prevea la Asamblea General de acuerdo con el art. 6.2.
2. Son elegidos por la Asamblea General para un mandato de dos años, pasados los cuales hasta la nueva elección actuarán en funciones. Todos los cargos son reelegibles.

#### Artículo 12.- FUNCIONES DEL COMITE EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo es el Organo encargado de llevar la iniciativa ejecutiva y la científica de las acciones y de cuantas actividades estén orientadas el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, y se reúne a propuesta del Presidente.

#### Artículo 13.- RELACIONES DE LA SEFE

1. La SEFE podrá asociarse, previa aprobación de la Asamblea General, con otras sociedades de filosofía y federaciones de sociedades, sin que ello suponga pérdida de su autonomía.

2. Podrá igualmente promover la creación de Institutos de Investigación fenomenológica o colaborar con los que puedan existir, así como crear en su seno secciones especializadas.

**Artículo 14.- DISOLUCION DE LA SOCIEDAD**

1. la petición de disolución de la SEFE deberá estar firmada por un cuarto de sus miembros, y la disolución efectiva tendrá lugar por manifestación escrita de dos tercios de sus miembros.

2. Los bienes patrimoniales en ese caso pasarán a una institución docente o investigadora de carácter público.

\*\*\*\*\*

### *LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

La SEFE se gestó con motivo de la organización del I Congreso Mundial de Fenomenología que el Departamento de Filosofía de la Universidad de Santiago organizó en colaboración con la Universidad a Distancia y con el Instituto Mundial de Fenomenología que dirige la Dra. Tymieniecka. Los promotores de la misma fueron los profesores **Javier San Martín, Nel Rodríguez Rial y Antonio Rivera García**. Los primeros pasos de la SEFE se dieron a principios del mes de septiembre de 1988 al aprobar el Acta Fundacional firmada por los tres promotores y redactar los primeros Estatutos que fueron presentados en el Ministerio del Interior a efectos de Registro de la Sociedad. El siguiente paso fue la presentación de la Sociedad en Santiago durante el Congreso, en una concurrida sesión, en la que la Sociedad encontró una buena acogida, despertando la ilusión de muchos. En esa presentación se decantó ya el modelo a seguir, dado que uno de los rasgos fundamentales de la Sociedad debía ser la apertura a todos los ámbitos de la filosofía fenomenológica y a ser posible a mantener una presencia en todas las Universidades, sin olvidar el mundo de los profesionales de la Enseñanza de la Filosofía en los Institutos de Bachillerato. Por eso inmediatamente se hizo patente el interés de ir preparando los programas con la participación del mayor número posible de personas. En esa Asamblea de presentación se acordó tener cuanto antes la primera Asamblea Constituyente en que se ratificaran o modificaran los Estatutos, se eligieran los Organos directivos y se decidiera el programa

de actuación. La estancia en Alemania, en el Archivo Husserl de Friburgo, de Javier San Martín durante el curso 1988/89, impidió convocar esa reunión antes de octubre de 1989.

Por fin el día 7 de octubre tuvo lugar la Asamblea Constituyente, que aprobó los nuevos Estatutos, eligió a los cargos responsables definidos en los mismos y decidió el programa de actuación. La rica discusión sobre los Estatutos sirvió, primero, para exponer ideas interesantes sobre el carácter de la fenomenología; el debate se animó al discutir el comienzo del artículo 3; se quería evitar a toda costa dar la impresión de que hacíamos una sociedad para recrearnos en los textos de Husserl, leídos en un plano "escolasticoide", como si la fenomenología constituyera una Escuela cerrada en sí misma con su propia jerga. Por eso se pidió y prevaleció la postura de que la promoción de los estudios fenomenológicos se debía llevar a cabo "en diálogo con otras corrientes del pensamiento". Había sin embargo también alguna opinión de que en España no son estudios serios sobre Husserl lo que nos sobra; se dijo incluso que eso es lo que precisamente nos falta.

Una vez aprobados los Estatutos sin ningún voto en contra, se procedió a elegir los cargos unipersonales diseñados en los Estatutos así como el Comité Científico. Como Presidente fue elegido el Profesor **Javier San Martín**, Catedrático de Filosofía de la UNED; como Vicepresidentes, **Don Miguel García Baró**, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y **Don Nel Rodríguez Rial**, Profesor de la Universidad de Santiago de Compostela. Como Secretarios fueron elegidos **Don Arnaldo F. Santos Sanz** y **Doña Mercedes Báñez Gutiérrez**, ambos estudiantes del Tercer Ciclo. A continuación el Profesor **Don Fernando Montero Moliner**, Catedrático Emérito de la Universidad de Valencia, fue nombrado Presidente Honorario. También se eligió el Comité Científico, en el que se procuró que estuvieran representadas cuantas más Universidades fuera posible; así de Sevilla fue nombrado **Don Cesar Moreno Márquez**, Profesor Titular de Filosofía; **Don Antonio Rivera García**, Profesor de Filosofía en la Universidad Autónoma. **Don Francisco Salto Alemany**, de la Univer-

sidad de Salamanca; Don Javier Lerín Riera, de la Universidad de Barcelona, y por fin Don Jesús Conill Sancho, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

La Asamblea decidió dejar vacantes dos plazas para que puedan ser cubiertas con representantes de otras universidades, conforme vayan pasando a tener una representación en la SEFE.

Una vez elegidos los cargos directivos, se pasó a discutir el programa de actuación, que quedó definido en los términos siguientes; en primer lugar se decidió dedicar el Seminario del primer año a la figura de José Ortega y Gasset en cuanto fenomenólogo. La razón parece obvia. Teniendo en cuenta la importancia decisiva que la fenomenología de Husserl tiene en la configuración y puesta en marcha del pensamiento fundamental de Ortega y Gasset, le pareció oportuno a la Asamblea empezar justo por el estudio de esta faceta de Ortega y Gasset, en un intento de reivindicar la figura de nuestro primer filósofo y fenomenólogo. Como dinámica concreta del Seminario se decidió realizar seis sesiones a lo largo del año, en las que se discutirá las obras de la primera época en las dos primeras sesiones, en concreto las obras en torno a 1913/1916. En las sesiones tercera y cuarta se discutirán las obras de los años veinte, fundamentalmente *El tema de nuestro tiempo* y *Qué es filosofía*. Por último en las dos últimas sesiones se estudiarán las obras de los años 30 en adelante.

En segundo lugar se aprobó realizar también una **Semana de fenomenología**, que se dedicará a la figura de Ortega y Gasset, como un buen colofón del Seminario. La **Semana**, que será **I Semana de fenomenología**, pues ha de tener carácter periódico, ha de tener lugar en septiembre. Sobre su desarrollo concreto se quedó en pronunciarse más adelante.

\*\*\*\*\*

*SOCIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Doña Mercedes BAÑEZ GUTIERREZ  
Don Jesús CONILL SANCHO  
Doña Montserrat DUARRI CANOVAS  
Don Jesús Miguel DIAZ ALVAREZ  
Don Miguel GARCIA BARO  
Don Javier REDIN RIERA  
Don Vicent MARTINEZ GUZMAN  
Doña Alicia Mª de MINGO RODRIGUEZ  
Don Fernando MONTERO MOLINER  
Don Cesar MORENO MARQUEZ  
Doña Mª Luz PINTOS PEÑARANDA  
Don Manuel RIOBO GONZALEZ  
Don Antonio RIVERA GARCIA  
Don Nel RODRIGUEZ RIAL  
Don Francisco SALTO ALEMANY  
Don Javier SAN MARTIN SALA  
Don Arnaldo Francisco SANTOS SANZ  
Don Emilio SAURA GOMEZ  
Don Agustín SERRANO DE HARO  
Don Victor VELARDE MAYOL  
Don José Domingo VILAPLANA GUERRERO

**NOTICIAS**

En el mes de noviembre de 1988 la colección *Dokumente* de la *Husserliana* publicó por fin la tan esperada VI MEDITACION CARTESIANA de Eugen FINK. En ella el conocido ayudante de Husserl expone la "idea de una teoría transcendental del método", que se correspondería con la crítica del método fenomenológico, de la que habla Husserl en varios lugares de las *Meditaciones cartesianas*. El Profesor Javier San Martín ha escrito una presentación de dicha obra para la *Revista de Filosofía* de la Universidad Complutense.

\*\*\*\*\*

A principios de 1989 apareció el tomo XXVII de *Husserliana*, titulado *Vorträge und Aufsätze, 1922-1937*. La edición ha estado a cargo de Th. Nennon y Hans Rainer Sepp, investigadores del Archivo Husserl de Friburgo de Brisgovia. El interés de este tomo radica fundamentalmente en que en él aparecen por primera vez los famosos artículos que Husserl escribió para la revista japonesa *Kaizo* y que son muy importantes porque muestran la problemática de la historia y de la renovación ética como un objetivo fundamental de la fenomenología inmediatamente después de la I Guerra Mundial, mucho antes por tanto de la *Krisis*.

\*\*\*\*\*

Segue adelante el proyecto de publicación de las Actas del I Congreso Mundial de Fenomenología que tuvo lugar en Santiago, por lo menos en lo que concierne a los ponentes españoles. Quienes hubieran cedido los derechos de publicación a la Sra. Tymieniecka podrán publicar un resumen de sus ponencias o conferencias.

\*\*\*\*\*

Van adelante las gestiones para iniciar la publicación de una serie de Estudios fenomenológicos. La fórmula elegida es la de coedición entre la UED y la editorial Anthropos. La serie podría estrenarse con la traducción de la Grundproblemevorlesung 1910-1911 de Husserl, preparada por el Dr. Don Cesar Moreno Marquez.

\*\*\*\*\*

El día 18 de noviembre tuvo lugar la primera sesión del Seminario dedicado este año a la figura de J. Ortega y Gasset (véase un resumen de la sesión en el apartado V ). Por la tarde se reunió el Comité Científico y decidió presentar una solicitud a la DGICYT para la financiación de un proyecto coordinado de investigación a tres años en el que se investigará, teniendo como eje el Seminario Permanente de la SEFE, la Fenomenología de Ortega y Gasset ( como una filosofía del mundo), el concepto de mundo de la vida en Husserl y en tercer lugar el mundo de la vida y la pluralidad cultural.

\*\*\*\*\*



En la misma reunión del Comité Científico se diseñó el desarrollo de la I **semana de fenomenología**, dedicada este año a la fenomenología hispanoamericana; por la relevancia que en ella tiene Ortega y Gasset, a él 4stará dedicado el grueso de la semana, que tendrá lugar en Madrid los días 24 al 28 de septiembre de 1990. El primer día estará dedicado a las relaciones de Ortega y Gasset con Husserl. El segundo estará dedicado a la filosofía de Ortega y Gasset desde una perspectiva sistemática, mientras que el tercero se dedicará al estudio de la relación de Ortega y Gasset y la política. El cuarto día se dedicará a los sucesores de Ortega , fundamentalmente a Zubiri. Por fín el último día lo dedicaremos a una especie De sinopsis de la fenomenología e Hispanoamérica. El programa se desarrollará en diversas ponencias, dos o tres por cada tema, a cuya exposición seguirá un diálogo; todo ello durante la mañana. Por la tarde un Profesor en el tema especialmente invitado para la ocasión pronunciará una conferencia sobre el motivo del día. A la semana están invitados todos los miembros de la SEFE y se abrirá también una matrícula restringida a unas veinte personas, para preservar una asistencia verdaderamente asequible por su número al diálogo y la discusión científica. Las Actas de esta **Semana** constituirá el comienzo de una serie de publicaciones que podría llamarse **Investigaciones fenomenológicas**.

\*\*\*\*\*

El Profesor D. Fernando Montero Moliner, Presidente Honorario de la Sefe, acaba de publicar en el Editorial Crítica de Barcelona un libro de 330 páginas titulado *Mente y sentido interno en la Crítica de la Razón pura*. Con este texto el Prof. Mentero continúa sus investigaciones sobre Kant y nos muestra la lozanía de su laboriosidad y creatividad. Esperamos poder ofrecer una recensión de esta obra en el próximo **Boletín**.

\*\*\*\*\*

### EL SEMINARIO SOBRE ORTEGA Y GASSET

El día 18 de noviembre último inició sus actividades el Seminario Permanente de Fenomenología. Como se ha indicado anteriormente, el tema para este año es la fenomenología de Ortega y Gasset. El Seminario estaba previsto que tuviera seis sesiones a lo largo del año, en las que se estudiaría las principales obras de Ortega y Gasset relacionadas con la fenomenología. Según ese plan las dos primeras sesiones estarían dedicadas a las obras del arranque fenomenológico de Ortega y Gasset, más en concreto a las obras en torno a 1913 y 1916, e.d. las obras alrededor de *Meditaciones del Quijote*. Los textos que habíamos previsto comentar eran "Sobre el concepto de sensación", la conferencia de 1913 "Sensación, construcción e intuición", *Meditaciones del Quijote* e *Investigaciones psicológicas*. La realidad fue muy distinta, porque el excelente texto de "Sobre el concepto de sensación" absorbió las dos primeras sesiones, la del 18 de noviembre y la del 13 de enero. A pesar de ello, las dos sesiones no bastaron para agotar la riqueza de este primer texto de la fenomenología orteguiana.

A ambas sesiones asistieron en torno a las veinte personas, casi todos ellos socios de la SEFE y tuvieron lugar en la UNED desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde. Las discusiones fueron muy vivas y los comentarios sobre el texto de Ortega muy iluminadores. En efecto, el texto de Ortega se presta a plantear de entrada los más arduos problemas de la fenomenología, en concreto la contradicción existente entre su pretensión de lograr formular verdades universalmente válidas y la realidad contingente que irremediabilmente contamina a dichas verdades. El bello texto de Ortega tiene la ventaja de la frescura, por exponer nuestro filósofo en él su primera impresión de los objetivos de la fenomenología.

En este sentido se resaltó la importancia de este texto y se manifestó la extrañeza de su desconocimiento, cuando sin lugar a dudas resulta decisivo para entender a Ortega Gasset, siendo además un texto que puede servir de excelente introducción a la fenomenología de Husserl. En todo caso la SEFE empezará a cumplir uno de los objetivos que determinaron el que este año se dedicara el Seminario a la fenomenología de Ortega y Gasset, la reivindicación de la filosofía de Ortega y Gasset. Algunos asistentes al Seminario manifestaron, en efecto, el extraordinario interés del texto y su intención de incluirlo entre los textos que los alumnos que estudiaran fenomenología deberían leer.

Otra necesidad que surgió reiteradamente fue la de ir pensando en una edición crítica de las obras de Ortega y Gasset, pues se detectaron algunas diferencias entre el texto de las *Obras Completas* y el publicado por P. Garagorri en el tomo de *Investigaciones psicológicas*. En todo caso nos lamentamos de que aún no exista una edición crítica que trate de fijar los textos con la mayor fidelidad posible.

Ya en cuanto al contenido del Seminario en la primera sesión se destacó el hecho de que Ortega, que acaba de leer las *Ideas* de Husserl, publicadas en esa misma primavera, entendiera los conceptos fenomenológicos de las *Investigaciones lógicas* y de las *Ideas* como una unidad, sin resaltar las posibles rupturas que entre ambos textos pudiera haber. En ese sentido es muy interesante que la idea de fenomenología y de reducción que Ortega expone vale tanto para las *Investigaciones* de 1900 como para las *Ideas* de 1913.

Otro punto muy importante de este texto y que también ocupó un tiempo fue la idea de "ejecución", que como se sabe representa el caballo de batalla de la posterior crítica de Ortega a Husserl. Pues bien, en el Seminario se mostró la dependencia de esa idea de los §§ correspondientes de las *Investigaciones lógicas*, en los que se habla de *Vollzug*, palabra que Ortega traduciría por ejecución. La discusión sobre el carácter de la "conciencia ejecutiva" frente a la "conciencia refleja" y el lugar que ese tema ocupa tanto en Ortega como en Husserl ocupó un buen rato.

Por fin el tema del alcance de los enunciados fenomenológicos, en su pretensión de validez, animó la discusión, en la que hubo partidarios de la que podríamos llamar "humildad" ante la contingencia y limitación histórica del ser humano y los partidarios de la quizás "soberbia" respecto a nuestras posibilidades; pues cuando decimos que algo es así ¿no lo decimos para todos, de modo que es impensable para el sentido de la objetividad y la racionalidad el introducir ahí ninguna limitación? Este tema quedó pendiente para la siguiente sesión que tuvo lugar el 13 de enero.

Para la segunda sesión del Seminario y a la vista de lo poco que se había avanzado en el repaso de los textos, se decidió centrar la discusión, renunciando a abarcar largos textos. Para ello se fijó la parte IV de "Sobre el concepto de sensación" como tema del Seminario, puesto que en ella aparecen algunas de las ideas centrales de Ortega y Gasset, como la idea de conciencia y el espinoso pero decisivo problema de la relación entre la fenomenología y la psicología. Por otro lado en el texto, publicado en septiembre de 1913, se detecta un avance de Ortega en la asimilación de la fenomenología, pues en él se plantea, en la famosa nota de la pag. 257 de *Obras Completas*, tomo I de 1946 (o en la pag. 233 de la edición de Garagorri de las *Investigaciones psicológicas*, en Alianza Editorial) la traducción de la palabra *Erlebnis* por vivencia, mientras que en la primera parte, de junio de 1913, *das sinnliche Erlebnis* aparece traducida como "intimidad sensible".

Más de tres horas de viva discusión no sirvieron para agotar el texto orteguiano sobre las relaciones entre la fenomenología y la psicología

o sobre el concepto de conciencia. La importancia que Ortega atribuye a la noción de **absoluto** así como el uso orteguiano de las nociones de **fáctico** y **esencial** no podían menos de suscitar vivas intervenciones. La presencia, por otro lado, de profesores de psicología contribuyó a animar la polémica. Confiamos en poder preparar una edición de las discusiones y temas tratados en estas dos sesiones así como en las que van a seguir a éstas.

### *HISTORIAL CIENTIFICO DE LOS SOCIOS*

En cada Boletín se incluirá algún historial científico de los socios elaborado por cada uno para que nos vayamos conociendo mejor. De momento no tenemos un modelo uniformizador. Preferimos que cada uno cuente en no más de tres páginas sus líneas de investigación . No estará tampoco de sobra que se vaya adjuntando una hoja con las publicaciones, pues muchas de ellas pueden resultar desconocidas para muchos compañeros. De este modo nuestro Boletín se puede convertir en un verdadero instrumento de comunicación entre nosotros.

\*\*\*\*\*



*LINEAS DE INVESTIGACION EN FENOMENOLOGIA DE VICENT MARTINEZ GUZMAN*, Profesor Titular del Departament de Filosofia de la Universitat de Valencia-Collegi Universitari de Castelló de la Plana. Octubre 1989.

Las líneas de investigación tienen como fundamento la concepción de la fenomenología propuesta por Fernando Montero Moliner que, dentro de su heterodoxia posibilitada por la influencia de Heidegger, Merleau-Ponty o el mismo Fink en su comunicación al Coloquio Internacional de Fenomenología de 1951, asume la inevitable referencia a Husserl. La heterodoxia me permite una lectura fenomenológica de la filosofía analítica y una lectura analítica de la fenomenología. La concreción de esta línea general de investigación pasa por la relectura de los textos husserlianos, con una perspectiva más ligada a la noción de experiencia del mundo vivido y su expresión en el lenguaje ordinario, que a las propuestas del Husserl idealista, con un discreto y, por el momento, distante respeto por la "fenomenología trascendental" en favor de una "fenomenología genética" por decirlo con terminología de Ricoeur.

En este contexto propuse una lectura fenomenológica de la "fenomenología lingüística" de J.L. Austin en mi investigación presentada como tesis doctoral, y actualmente denomino a mi actividad investigadora con el mismo nombre, queriendo significar que los resultados del análisis del lenguaje ordinario pueden servir de expresión de la experiencia del mundo vivido anteriormente te aludido. Esta concepción voy a fundamentarla en una relectura de las propuestas de Ricoeur en su camino de la fenomenología a la hermenéutica. Asimismo supone un estudio inmediato de Searle en virtud de su doble aportación como discípulo de Austin en la elaboración de la doctrina de los "actos de habla" y, últimamente, como estudio de temas tan fenomenológicos como el de la intencionalidad.

Por otra parte, esta concepción de la fenomenología lingüística, marcadamente empirista -con esa nueva noción de experiencia de la que hablan autores como Wild-, me lleva a poner a prueba mis propuestas con las lecturas de la fenomenología, las interpretaciones de Husserl o el tratamiento del tema de la intencionalidad -y el de la intensionalidad- que

vienen apareciendo en la bibliografía internacional desde hace unos años, que quizá se remontan a las tesis de Chisholm, pero que cobran fuerza con Follesdal, Hintikka, Dreyfus, Smith, McIntyre, y que busca paralelismos de Husserl con el cognitivismo y la inteligencia artificial, a partir de lecturas fregeanas. El rigor de la investigación pasa por el estudio de estas propuestas en la medida en que se inserta en el contexto del diálogo filosofía analítica-fenomenología, para ratificar o rectificar mis propias propuestas de una fenomenología más empirista, de manera paralela a como se investigan críticamente las mismas desde una fenomenología trascendental (por ejemplo entre nosotros, J. San Martín).

Finalmente la investigación desde el horizonte de la fenomenología lingüística, me permite una reflexión sobre la enseñanza de la filosofía fundamentada filosóficamente desde dos vertientes. Por una parte, como profesor de historia de la filosofía moderno y contemporánea, a partir de la recuperación de la historia por el Husserl de la Krisis y de la lectura de la misma que proponen autores como D. Carr, investigo la fundamentación de la enseñanza de la historia de la filosofía en la delimitación de los elementos del "mundo vivido originario" dentro del "mundo vivido concreto" en el que se desarrolla la filosofía de un autor. Con ello sigo las propuestas sobre la "historicidad de la filosofía" estudiadas y llevadas a la práctica por Montero. Pero en segundo lugar, pienso que desde la fenomenología lingüística entendida como la dilucidación de la expresión en el lenguaje ordinario de la experiencia del mundo vivido originario, se puede plantear una enseñanza sistemática de la filosofía que profundice en las técnicas de análisis de este lenguaje ordinario, que pongan críticamente a prueba aquello que se considere experiencia originaria expresada en ese lenguaje. Así investigaremos la enseñanza de la filosofía en el contexto de una teoría de la comunicación que habrá de tener la "fortuna" de la "captación" (uptake) exigida para la satisfacción de los actos de habla, y para la cual serán fundamentales las aportaciones de la hermenéutica. Será una reflexión sobre "didáctica de la filosofía" no "didacticista", sino basada en la aplicación a la enseñanza de la filosofía de los resultados de la investigación "pura".